

 	 	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2 EIC-TM-2-051
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		Página 1 de 2

Al contestar citar este número

2084 - 2

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Señor

MARCO TULIO CANTOR MONROY

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Carrera 4 No. 16-21

Soacha.

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución DT-526 del 21 de octubre de 2021 “por medio de la cual se modifica la resolución DT-181 del 24 de diciembre de 2020 por la cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble” sobre una zona de terreno de un inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 16-21 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001070008000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17021, conforme a la ficha predial número TM-2-051.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **MARCO TULIO CANTOR MONROY, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, de la Resolución No DT- 526 del 21 de octubre de 2021, “por medio de la cual se modifica la resolución DT-181 del 24 de diciembre de 2020 por la cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble” sobre una zona de terreno de un inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 16-21 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001070008000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17021 del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 16-21 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001070008000000000 y matrícula inmobiliaria 051-17021, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Contra la Resolución No DT-526 del 21 de octubre de 2021, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

42

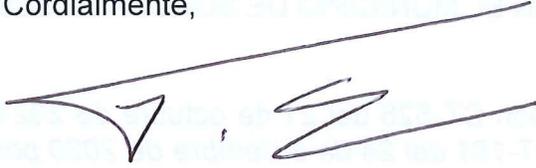
 	 	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		EIC-TM-2-051
		Página 2 de 2

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-526 del 21 de octubre de 2021.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



EDGAR IVAN CANO-MONROY
 DIRECTOR TÉCNICO
 EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S
 Revisó: Carlos Andrés Bonilla – Grupo de Predios E.F.R. SA
 Aprobó: Francisco Cuervo - Asesor Externo - E.F.R. S.A.S.

